

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Asuntos Sociales

- 7** *ORDEN 1866/2011, de 1 de diciembre, de corrección de errores de la Orden 1801/2011, de 21 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2011), por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en turno restringido, cuatro puestos funcionales de Libre Designación en la Dirección General de Servicios Sociales.*

Advertido error material en la Orden 1801/2011, de 21 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2011), por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en turno restringido, cuatro puestos funcionales de Libre Designación en la Dirección General de Servicios Sociales en la Consejería de Asuntos Sociales, se procede a subsanar dicho error en virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Donde dice:

“Consejería de Asuntos Sociales, Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social. Orden 1801/2011, de 21 de noviembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en turno restringido, cuatro puestos funcionales de Libre Designación en la Dirección General de Servicios Sociales”.

— Deberá decir:

“Consejería de Asuntos Sociales. Orden 1801/2011, de 21 de noviembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer, en turno restringido, cuatro puestos funcionales de Libre Designación en la Dirección General de Servicios Sociales.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—El Consejero de Asuntos Sociales, PD (Orden 1741/2011, de 10 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), el Secretario General Técnico, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/41.762/11)